

Expansión de la red de monitoreo del aire (AMN) del DPR: un marco de priorización

Resumen ejecutivo

Como parte del mandato del Departamento de Reglamentación de Pesticidas (DPR) de evaluar de forma continua los pesticidas registrados, el DPR inició en 2011 una red de monitoreo del aire (AMN) a nivel estatal y de varios años de duración para medir las concentraciones de pesticidas en el aire en varias comunidades agrícolas de California. Mediante el muestreo semanal del aire para detectar 35 pesticidas y 5 productos de descomposición, los datos recopilados por la AMN ayudan al DPR a evaluar posibles riesgos para la salud, desarrollar medidas para mitigar riesgos y evaluar la eficacia de los requisitos regulatorios vigentes.

El DPR recibió financiamiento adicional en la Ley de Presupuesto de 2024, con el fin de ampliar sus esfuerzos de monitoreo del aire. Este financiamiento brinda apoyo para hasta cuatro estaciones de monitoreo adicionales. Estas nuevas estaciones de monitoreo se sumarían a los cinco sitios existentes en Delhi (condado de Merced), Oxnard (condado de Ventura), Santa Maria (condado de Santa Barbara), Shafter (condado de Kern) y Watsonville (zona no incorporada del condado de Monterey), así como a la conversión prevista del sitio en Parlier (condado de Fresno), para realizar monitoreo en un total de diez ubicaciones en todo el estado. El financiamiento también permitiría el desarrollo de una plataforma de monitoreo móvil que se utilizaría para priorizar ubicaciones que podrían beneficiarse del monitoreo a corto plazo.

Este documento ofrece una visión general de la propuesta del DPR para ampliar la AMN, incluida la conversión de sitios existentes, el despliegue de una nueva estación de monitoreo móvil y un enfoque propuesto para seleccionar nuevos sitios de monitoreo del aire a largo plazo. El DPR también está solicitando la opinión del público sobre sus propuestas en forma de una serie de preguntas específicas, incluidas cerca del final de este documento.

Expansión de la red de monitoreo del aire

Los recursos adicionales asignados a la AMN permitirán un aumento significativo de su tamaño y capacidades en los próximos años, lo que llevará de cuatro estaciones en 2025 a un total de diez estaciones, además de una estación de monitoreo móvil, con el objetivo de alcanzar esta cifra a finales de **2027**. Esta expansión representará el resultado acumulado de tres componentes, incluida la conversión de estaciones existentes, la introducción de una plataforma de monitoreo móvil y la incorporación de cuatro nuevas estaciones de monitoreo. A continuación, se describen más detalles sobre cada etapa de la expansión.

Conversión de estaciones existentes

El sitio de Delhi, en el condado de Merced, se amplió a una estación de servicio completo de la AMN a partir del 1 de enero de 2026. Establecido inicialmente en 2016 para el monitoreo exclusivo del fumigante 1,3-D y ubicado justo al lado de una escuela, la remodelación del sitio con equipo de muestreo adicional permite el muestreo de toda la gama de pesticidas y productos de descomposición monitoreados por la AMN.

Parlier, ubicado en el condado de Fresno, también se estableció en 2016 para monitorear únicamente el 1,3-D. Esta estación es el único lugar de monitoreo a largo plazo del DPR que no está ubicado en una escuela. El traslado de la estación de Parlier a una escuela y la ampliación del monitoreo a las 40 sustancias químicas integrarían al condado de Fresno en la AMN.

Estos cambios en las estaciones de Fresno y Merced aumentarán el número de estaciones en la AMN de cuatro a seis.

Plataforma de monitoreo móvil

El DPR propone construir una estación de monitoreo móvil que pueda desplegarse rápidamente en ubicaciones de toda California que requieran evaluación por períodos de un año o menos. La estación móvil estará equipada con la instrumentación de muestreo estándar utilizada en la AMN, además de una torre meteorológica y una máquina MiTAP capaz de realizar monitoreo casi en tiempo real de fumigantes del suelo. Una vez desplegada, el personal visitará la estación semanalmente para recolectar una única muestra de 24 horas del aire, siguiendo el protocolo establecido de la AMN, mientras que la MiTAP realizará automáticamente un muestreo continuo por hora de fumigantes del suelo. La presencia de una torre meteorológica en el sitio permitirá confirmar las observaciones mediante métodos de modelización para evaluar con mayor detalle los riesgos de exposición.

Si bien no es una estación de la AMN a largo plazo, la plataforma de monitoreo móvil complementaría los sitios fijos de la AMN, y los datos que recopile podrían ser útiles para el control de distintas regiones en busca de posibles problemas de exposición.

Priorización para nuevas estaciones de monitoreo

Al considerar la ubicación de una nueva estación de monitoreo del aire a largo plazo, el DPR sigue un procedimiento de selección de sitios para evaluar comunidades en todo el estado (Figura 1: diagrama de flujo del procedimiento de priorización). Este proceso se actualiza con nuevos datos cada 3 a 6 años e informa las decisiones sobre posibles estaciones que podrían añadirse a la red de monitoreo. Mediante este proceso, las comunidades del estado se clasifican de mayor a menor según su proximidad a aplicaciones de fumigantes y organofosforados. Se priorizan los fumigantes porque se usan en grandes cantidades y pasan fácilmente a la fase gaseosa, mientras que los pesticidas organofosforados se utilizan ampliamente y comparten un mecanismo biológico común que puede producir un efecto aditivo en términos de su toxicidad, lo que

presenta un peligro potencial para la salud mayor que el de los pesticidas no fumigantes y no organofosforados. Si bien no forma parte del procedimiento formal de priorización, el uso histórico de pesticidas no fumigantes y no organofosforados puede considerarse al decidir entre ubicaciones de monitoreo que, por lo demás, sean similares.

Al analizar los datos de uso de pesticidas y clasificar las comunidades, se consideran factores meteorológicos y de justicia ambiental provenientes de CalEnviroScreen 4.0 de la Oficina de Evaluación de Riesgos para la Salud Ambiental (OEHHA). CalEnviroScreen 4.0 está diseñado para identificar comunidades de California que soportan una carga desproporcionada por múltiples fuentes de contaminación. El DPR utiliza el campo de percentil de características de la población (PC), que califica indicadores de poblaciones sensibles, así como factores socioeconómicos. Cuanto mayor sea el percentil de PC, más susceptible puede ser la población de una comunidad a la exposición a contaminantes.

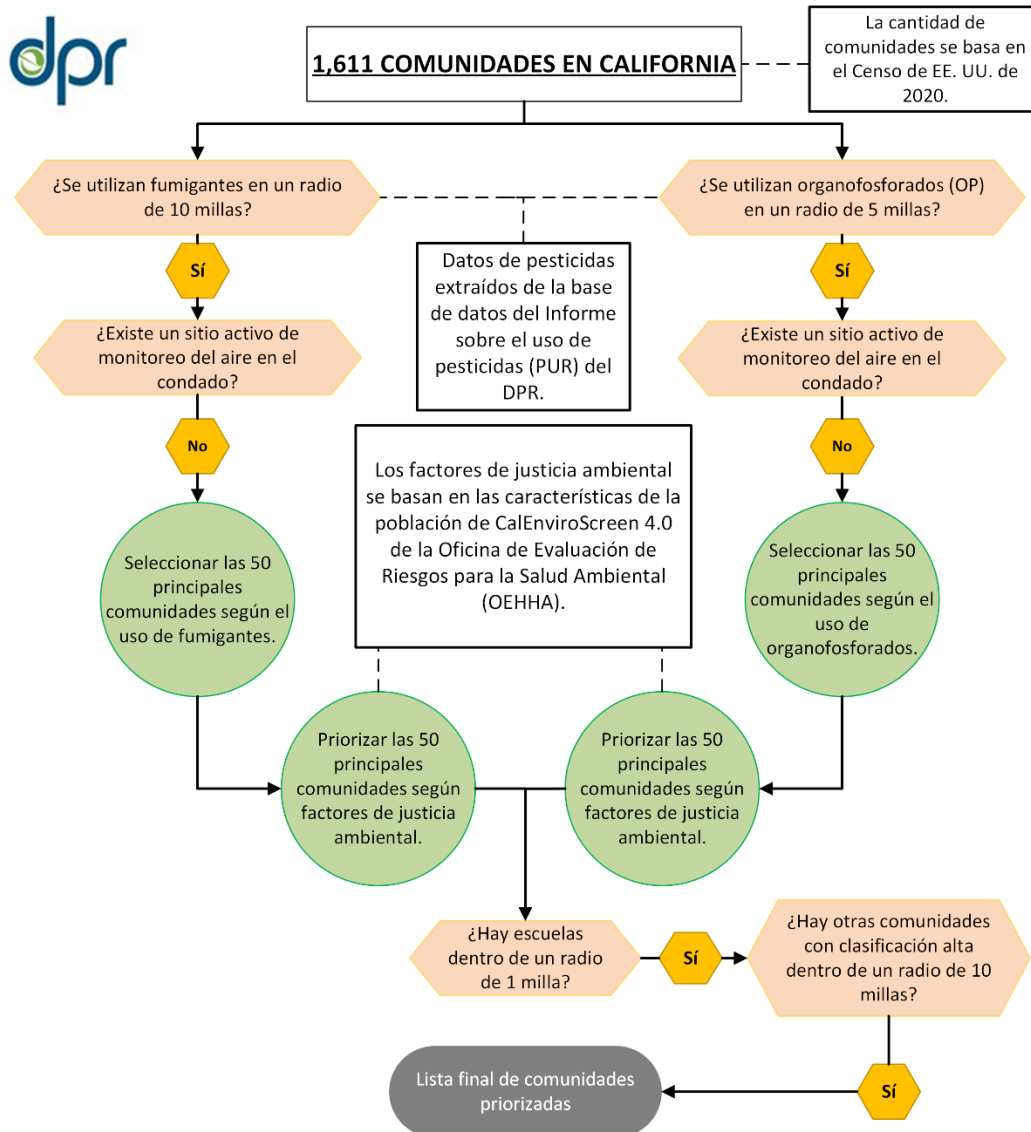


Figura 1: diagrama de flujo del procedimiento de priorización. El diagrama identifica la ruta de decisión para que las comunidades se incluyan en la lista final de comunidades priorizadas; las comunidades que no cumplan uno o más criterios no se incluyen en la lista final.

Los detalles técnicos completos de este proceso se describen en el Procedimiento operativo estándar (SOP, Standard Operating Procedure) del DPR de 2026 para la selección de sitios de la AMN. En síntesis, el procedimiento actualizado utiliza un enfoque paso a paso para priorizar condados para la ubicación de nuevas estaciones de la AMN. Si bien es similar al enfoque utilizado en el informe de priorización de sitios de 2020, el DPR actualizó el proceso para ampliar el número de comunidades incluidas en el análisis, refinar las estimaciones de emisiones de fumigantes y mejorar la representación de las distintas regiones agrícolas en California. La lista completa de cambios incluye lo siguiente:

- Uso del archivo actualizado de lugares del Censo de 2020 para analizar las 1,611 comunidades ¹en California. Esto representa un aumento de 383 comunidades, incluidas áreas incorporadas recientemente y regiones urbanas previamente excluidas de los condados de San Diego, San Francisco, Orange y Los Ángeles.
- Priorización de condados sin estaciones de la AMN preexistentes. Seleccionar un sitio de monitoreo por condado para la AMN garantiza una evaluación continua en áreas con tipos de cultivos, métodos de fumigación, patrones de uso y condiciones meteorológicas diversos.
- Consideración de la variación en el posible desplazamiento fuera del sitio de los fumigantes en respuesta al método de aplicación. El proceso revisado también considera la posibilidad de que los fumigantes se desplacen a distancias mayores en el aire.
- Presentación de clasificaciones individuales de fumigantes para 1,3-dicloropropeno (1,3-D), isotiocianato de metilo (MITC) y cloropicrina. Esto permite al DPR comparar sitios según el uso de cada fumigante. Las clasificaciones individuales de fumigantes se utilizarán para asegurar que ningún fumigante esté representado de manera desproporcionada en la AMN.
- Aumento del número de comunidades analizadas para el percentil de características de la población (PC) de 30 a 50, lo cual contempla la presencia de poblaciones sensibles y factores socioeconómicos.
- Priorización de comunidades con escuelas para concentrar los recursos limitados en el monitoreo de áreas donde hay niños.
- Priorización de áreas en las que un sitio de monitoreo represente a una gran cantidad de comunidades altamente clasificadas.

Dado que el proceso de priorización de sitios desarrolla clasificaciones independientes de las 50 principales comunidades en función del uso de organofosforados o de fumigantes del suelo, el resultado del proceso de priorización de sitios consiste de una lista de hasta 100 comunidades. En la práctica, algunas comunidades pueden aparecer en ambas listas, lo que reduce el total por debajo de 100, mientras que la selección de comunidades que contienen escuelas y de regiones que contienen más de un sitio de clasificación alta reduce aún más el total. Por lo tanto, el resultado de este proceso es una "lista corta" de comunidades donde las estaciones podrían estar idealmente situadas para recopilar datos sobre la posible exposición a pesticidas.

¹ En este documento, se entiende por "comunidades" cualquier concentración de personas reconocida por el Censo de 2020 de los Estados Unidos. Esto incluye tanto lugares incorporados y autónomos, como pueblos o ciudades, y lugares designados por el censo (CDP), que incluyen comunidades rurales no incorporadas.

Criterios de ubicación

Una vez que se selecciona una comunidad para el monitoreo, debe encontrarse un lugar apropiado *dentro* de la comunidad seleccionada que cumpla ciertos requisitos para garantizar que los resultados del aire sean representativos. El DPR evalúa los lugares de monitoreo propuestos, y reevalúa periódicamente los lugares de monitoreo existentes, para asegurar que cumplan con los criterios de ubicación relacionados con el aire de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (U.S. EPA). Los sitios de monitoreo deben cumplir con los siguientes criterios mínimos:

- De 2 a 15 metros sobre el suelo
- Al menos 1 metro de distancia horizontal y vertical respecto de estructuras de soporte
- Al menos 20 metros de distancia de los árboles
- La distancia respecto de obstáculos debe ser al menos el doble de la altura del obstáculo
- Flujo de aire sin obstrucciones en al menos 270 grados

Los sitios también deben cumplir ciertos requisitos de acceso, incluidos los siguientes:

- Accesibilidad del sitio para el personal de muestreo al momento del muestreo
- Disponibilidad de electricidad
- Protección del equipo contra pérdida o manipulación

Los científicos del DPR evalúan los sitios propuestos para asegurarse de que cumplan con los requisitos anteriores antes de la instalación del equipo. Si no se pueden encontrar sitios aceptables dentro de una comunidad seleccionada, o si el DPR no puede identificar colaboradores que alojen el sitio, entonces debe considerarse una comunidad alternativa.

Condados y comunidades priorizados

El financiamiento adicional recibido por el DPR permite la incorporación de hasta cuatro nuevas estaciones a la AMN **para finales de 2027**. Actualmente, el DPR está evaluando ubicaciones donde estas nuevas estaciones tendrían el mayor impacto, utilizando los métodos descritos en el SOP de selección de sitios (véase la Figura 1). El resultado de esa evaluación fue una lista de 71 comunidades únicas, seleccionadas en función de la ubicación geográfica y la proximidad a áreas con alto uso histórico de fumigantes del suelo o pesticidas organofosforados, distribuidas en un total de 14 condados de California (véase la Tabla A-1 del apéndice).

Tras refinar la lista aún más para incluir únicamente comunidades que contienen escuelas y su proximidad a una o más comunidades de clasificación alta, la lista se redujo a 34 comunidades únicas distribuidas en siete condados. Se observó que las comunidades de prioridad alta identificadas en Santa Cruz y San Luis Obispo estaban a menos de 10 millas de estaciones de la AMN existentes en los condados de Monterey y Santa Barbara, respectivamente (Figura 2), lo que las ubica dentro de la distancia de 5 a 10 millas descrita

en el SOP de selección de sitios en la que se espera que las aplicaciones de pesticidas influyan en los resultados de monitoreo; por lo tanto, se esperaría que las concentraciones en el aire en estos sitios propuestos se vieran influenciadas por muchas de las mismas fuentes. El DPR propone que, por el momento, no se consideren nuevas estaciones de la AMN en estas regiones, a fin de asegurar que cada estación proporcione información independiente y amplíe la cobertura geográfica de la red. La eliminación de estas comunidades de la consideración redujo la lista a 29 comunidades únicas en cinco condados: Stanislaus, San Joaquin, Imperial, Siskiyou y Tulare (Tabla 1).

El DPR propone que las estaciones de monitoreo se ubiquen entre las comunidades identificadas en el proceso de clasificación, con un máximo de una por condado. La ubicación final de las estaciones dependerá de la consulta pública, la identificación de colaboradores, la disponibilidad de terrenos que cumplan con los requisitos de ubicación y el criterio científico profesional. En las secciones siguientes se detallan más aspectos sobre la cantidad y la distribución de comunidades en cada condado.

Tabla 1. Lista de condados priorizados según el uso de pesticidas alrededor de las comunidades y el filtrado por presencia de escuelas y proximidad a otras comunidades con clasificación alta.

Condado	Uso de fumigante	Uso de organofosforados
Tulare	✓	✓
Stanislaus	✓	✓
Imperial	✓	✓
Siskiyou	✓	✓
San Joaquin	✓	

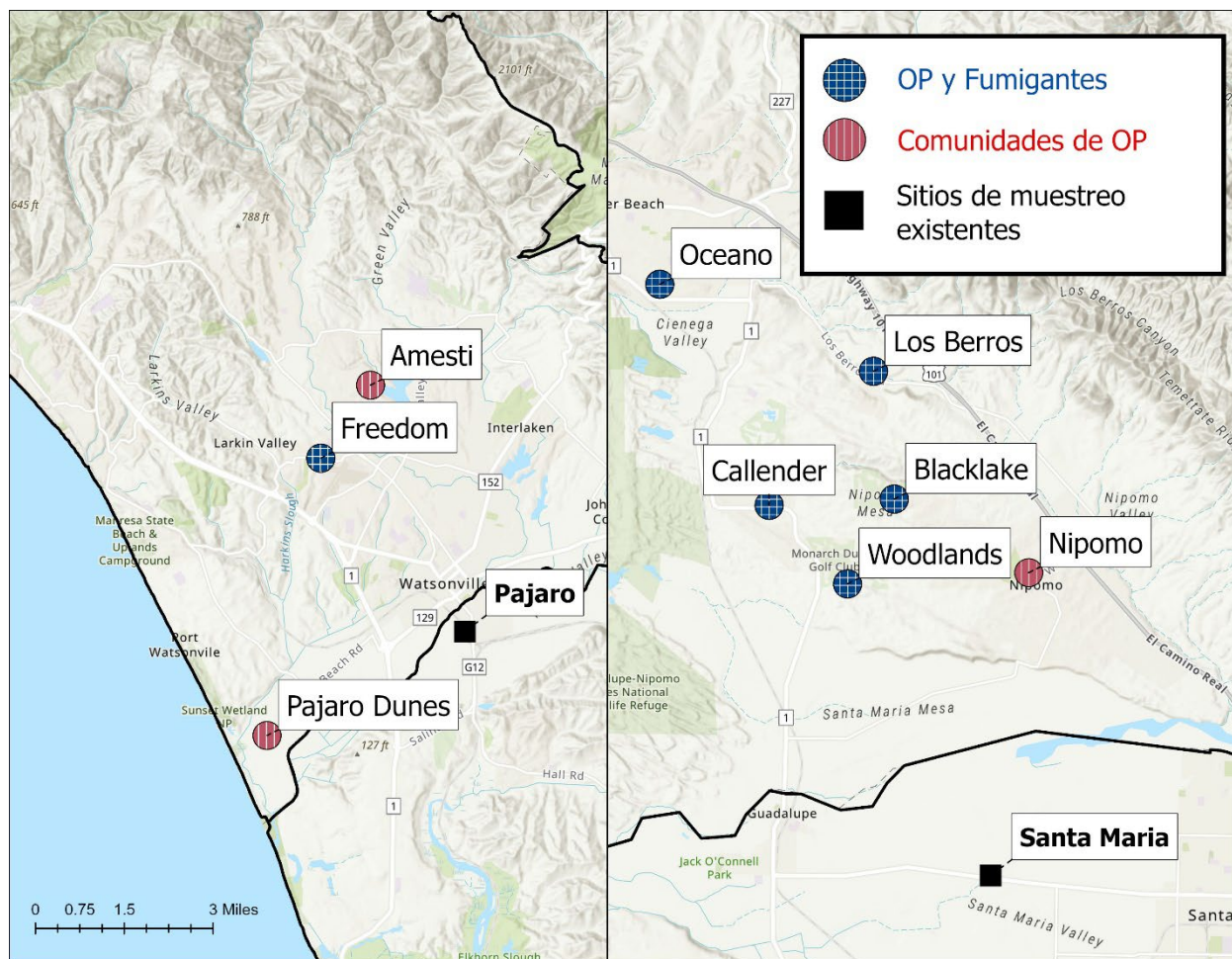


Figura 2. Proximidad de los sitios de la AMN existentes a las comunidades de prioridad alta en los condados de Santa Cruz (izquierda) y San Luis Obispo (derecha).

Tulare

Un total de 13 comunidades del condado de Tulare se incluyeron en la lista final de comunidades identificadas como ubicadas en áreas de alto uso de fumigantes o de alto uso de organofosforados. Entre estas comunidades, Traver fue seleccionada por su ubicación en áreas de alto uso de fumigantes, mientras que Cutler, Ducor, Ivanhoe, Strathmore y Waukena fueron seleccionadas por su ubicación en áreas de alto uso de organofosforados. Las comunidades restantes, Delft Colony, El Rancho, Linnell Camp, Richgrove, Seville, Sultana y Tooleville, fueron seleccionadas por encontrarse en áreas tanto de alto uso de fumigantes como de alto uso de organofosforados.

Tabla 2. Lista de comunidades del condado de Tulare priorizadas según su proximidad a áreas de alto uso de fumigantes o de alto uso de organofosforados. Un percentil de PC más alto indica una mayor susceptibilidad de la comunidad a la carga de contaminación, mientras que una clasificación de uso más cercana a 1 indica un mayor nivel de uso.

Comunidad	Percentil de PC	Clasificación de uso de fumigantes	Clasificación de uso de OP
Traver: CDP	89.57	29	NA
Waukena: CDP	88.57	NA	49
Ducor: CDP	86.60	NA	40
Richgrove: CDP	86.59	44	50
Cutler: CDP	85.83	NA	47
Strathmore: CDP	85.67	NA	44
Seville: CDP	77.77	31	12
Delft Colony: CDP	66.12	4	16
Sultana: CDP	66.12	25	25
Ivanhoe: CDP	65.61	NA	46
Tooleville: CDP	64.71	13	7
El Rancho: CDP	63.75	6	1
Linnell Camp: CDP	56.31	15	27

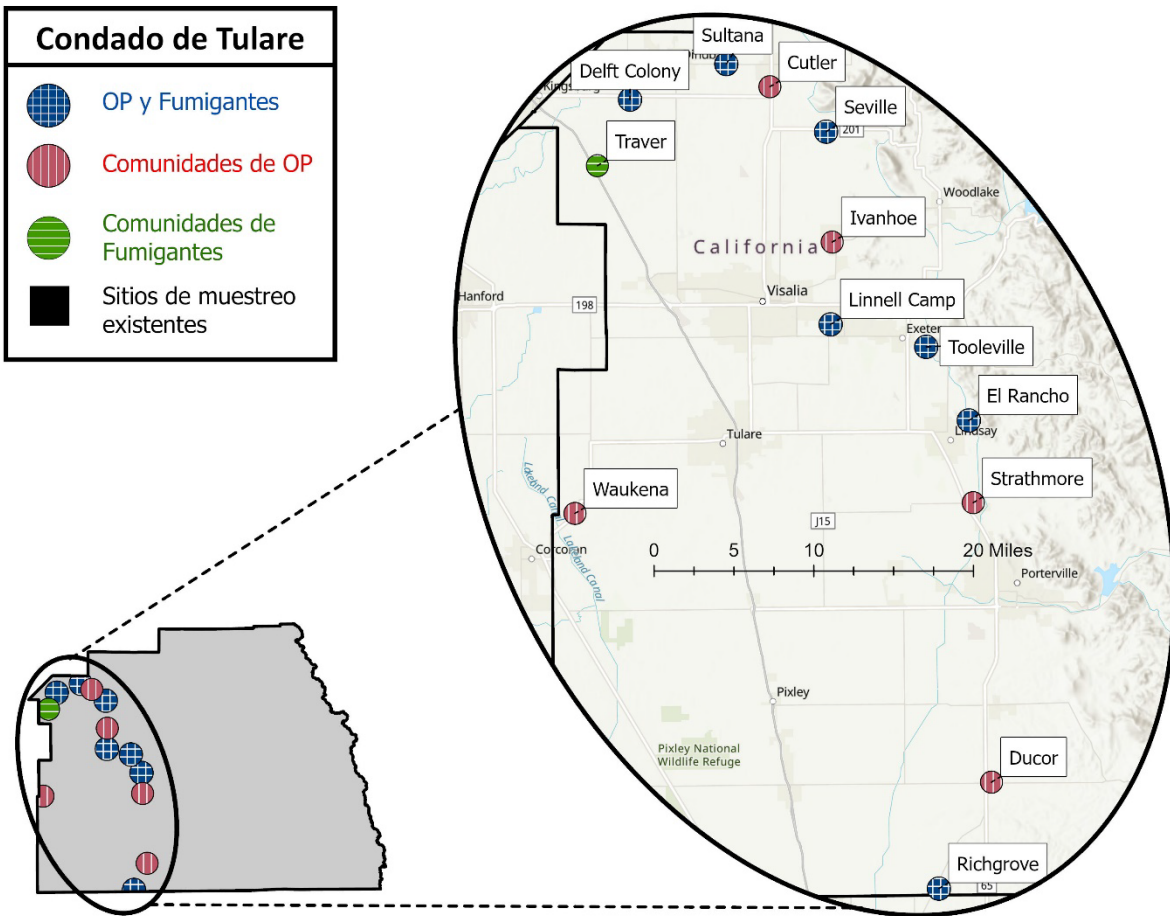


Figura 3. Distribución espacial de comunidades del condado de Tulare priorizadas según su proximidad a áreas de alto uso de fumigantes o de alto uso de organofosforados.

Stanislaus

Un total de ocho comunidades del condado de Stanislaus se incluyeron en la lista final de comunidades identificadas como ubicadas en áreas de alto uso de fumigantes o de alto uso de organofosforados. Entre estas comunidades, Westley fue seleccionada porque se encuentra en áreas tanto de alto uso de fumigantes como de alto uso de organofosforados. Las comunidades restantes, Airport, Bret Harte, Bystrom, Denair, Hickman, Parklawn y Rouse, fueron seleccionadas por encontrarse en áreas de alto uso de fumigantes.

Tabla 3. Lista de comunidades del condado de Stanislaus priorizadas según su proximidad a áreas de alto uso de fumigantes o de alto uso de organofosforados. Un percentil de PC más alto indica una mayor susceptibilidad de la comunidad a la carga de contaminación, mientras que una clasificación de uso más cercana a 1 indica un mayor nivel de uso.

Comunidad	Percentil de PC	Clasificación de uso de fumigantes	Clasificación de uso de OP
Airport: CDP	98.88	9	NA
Rouse: CDP	96.38	11	NA
Bystrom: CDP	93.72	24	NA
Bret Harte: CDP	84.64	26	NA
Parklawn: CDP	75.02	7	NA
Westley: CDP	50.73	22	36
Denair: CDP	48.35	36	NA
Hickman: CDP	42.86	21	NA

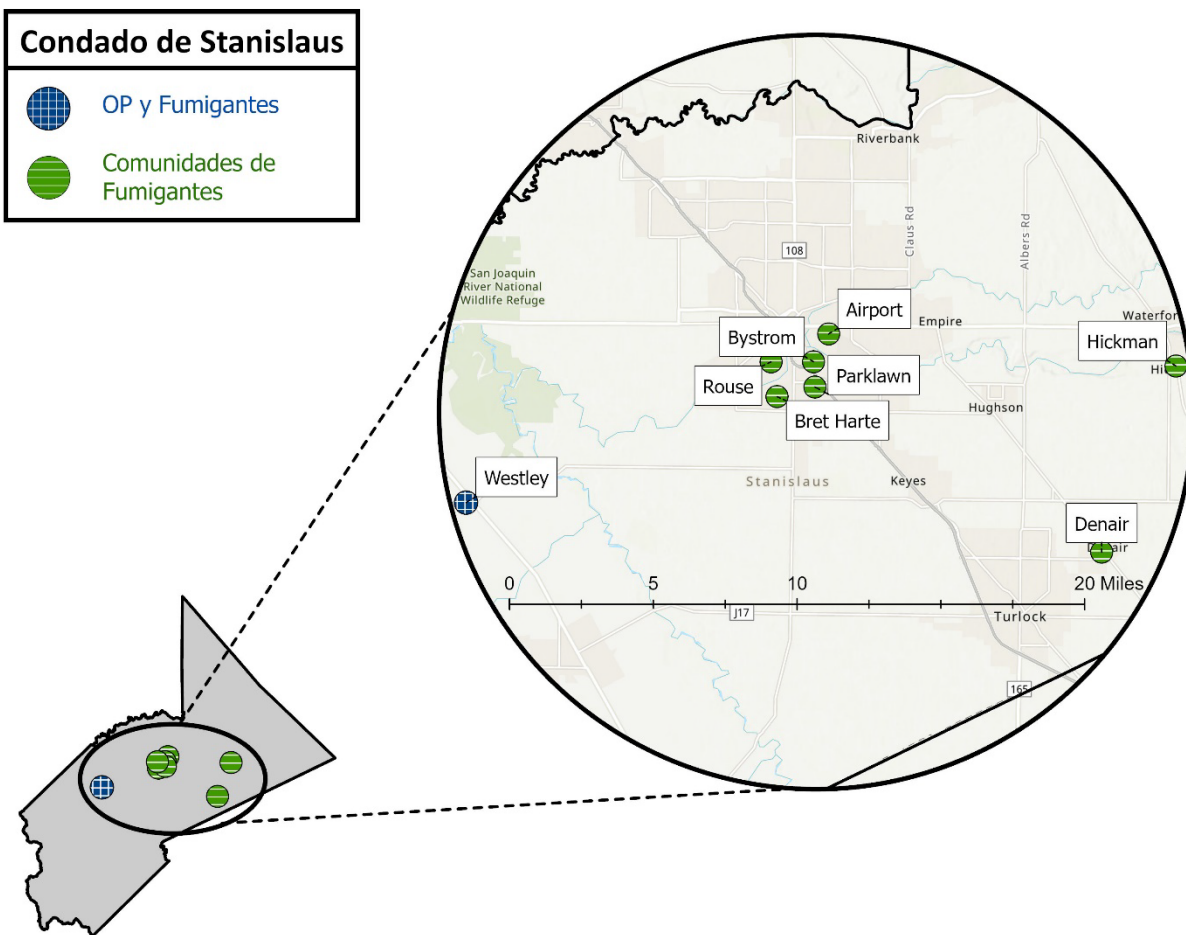


Figura 4. Distribución espacial de comunidades del condado de Stanislaus priorizadas según su proximidad a áreas de alto uso de fumigantes o de alto uso de organofosforados.

Imperial

Un total de cinco comunidades del condado de Imperial se encuentran en la lista final de comunidades identificadas como ubicadas en áreas de alto uso de organofosforados. Entre estas comunidades, Westmorland ocupa la posición más alta debido a su ubicación en áreas tanto de alto uso de organofosforados como de alto uso de fumigantes y a su percentil de PC, que prioriza a las comunidades más susceptibles a la carga de contaminación.

Tabla 4. Lista de comunidades del condado de Imperial priorizadas según su proximidad a áreas de alto uso de fumigantes o de alto uso de organofosforados. Un percentil de PC más alto indica una mayor susceptibilidad de la comunidad a la carga de contaminación, mientras que una clasificación de uso más cercana a 1 indica un mayor nivel de uso.

Comunidad	Percentil de PC	Clasificación de uso de fumigantes	Clasificación de uso de OP
Ciudad de Westmorland	97.47	42	2
Ciudad de Calipatria	86.28	NA	38
Seeley: CDP	77.95	NA	39
Heber: CDP	75.73	NA	31
Ciudad de Holtville	70.95	NA	13

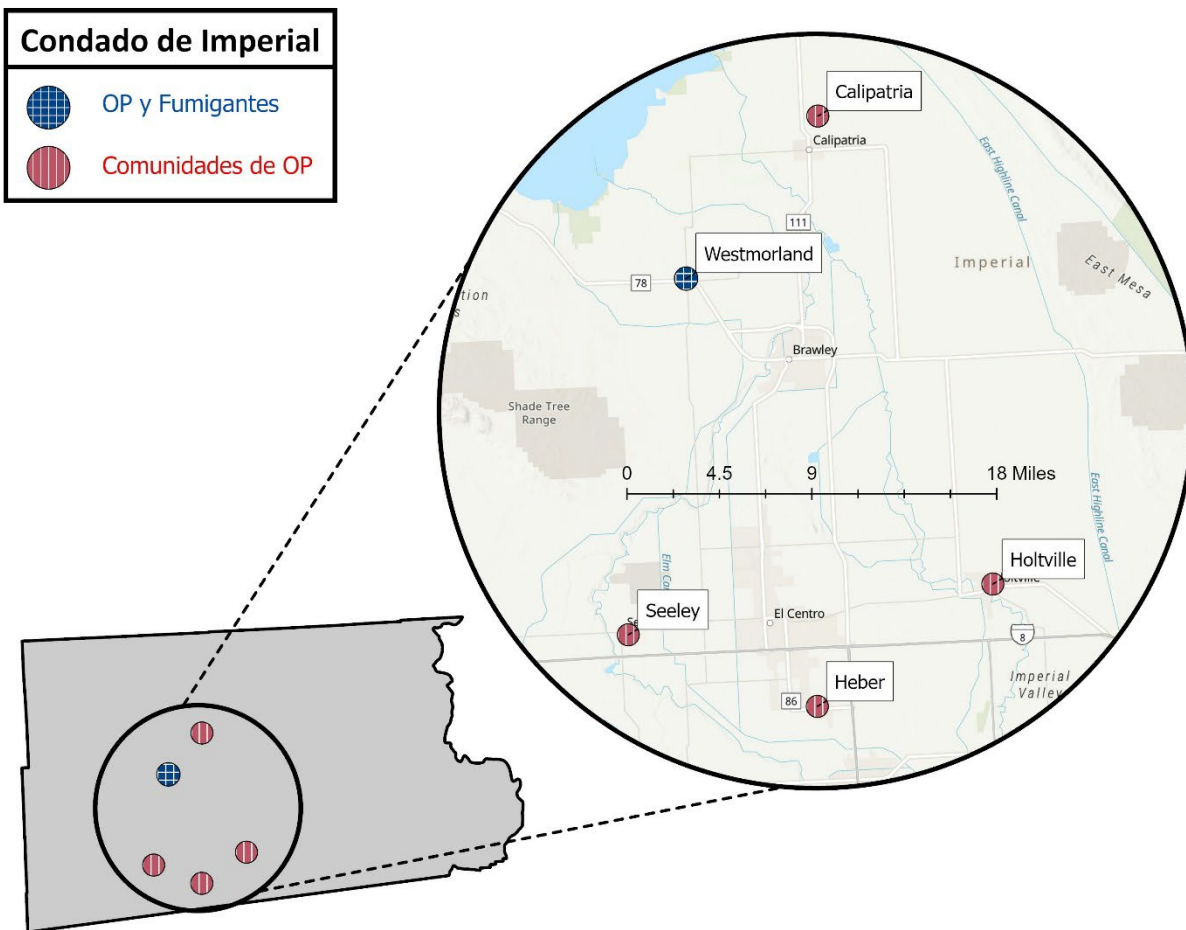


Figura 5. Distribución espacial de comunidades del condado de Imperial priorizadas según su proximidad a áreas de alto uso de fumigantes o de alto uso de organofosforados.

San Joaquin

Dos comunidades, Taft Mosswood y Lincoln Village, en el condado de San Joaquin, se encuentran en la lista final de comunidades identificadas como ubicadas en áreas de alto uso de fumigantes.

Tabla 5. Lista de comunidades del condado de San Joaquin priorizadas según su proximidad a áreas de alto uso de fumigantes o de alto uso de organofosforados. Un percentil de PC más alto indica una mayor susceptibilidad de la comunidad a la carga de contaminación, mientras que una clasificación de uso más cercana a 1 indica un mayor nivel de uso.

Comunidad	Percentil de PC	Clasificación de uso de fumigantes	Clasificación de uso de OP
Taft Mosswood: CDP	92.93	37	NA
Lincoln Village: CDP	68.80	49	NA

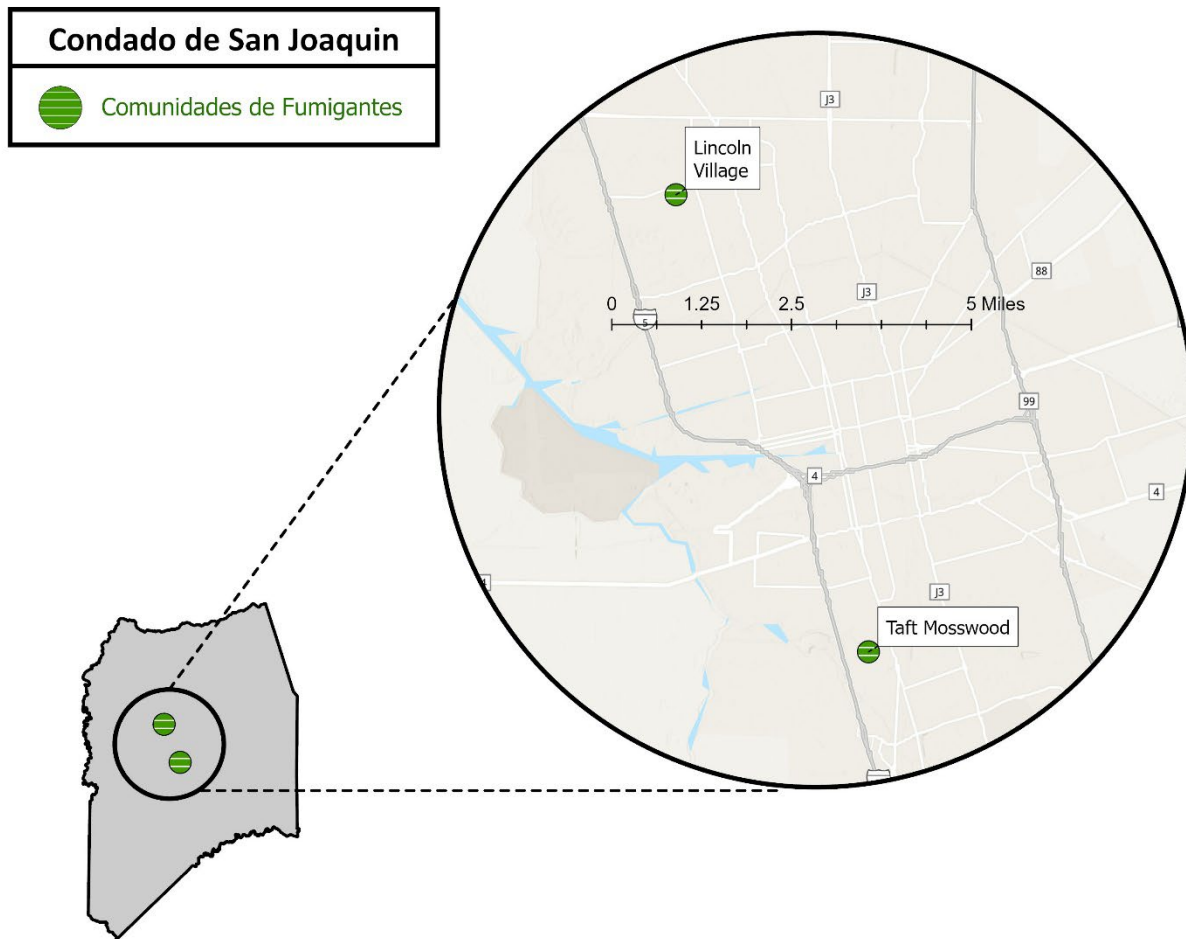


Figura 6. Distribución espacial de comunidades del condado de San Joaquin priorizadas según su proximidad a áreas de alto uso de fumigantes o de alto uso de organofosforados.

Siskiyou

Una comunidad, Dorris, en el condado de Siskiyou, se encuentra en la lista final de comunidades identificadas como ubicadas en un área de alto uso de fumigantes.

Tabla 6. Lista de comunidades del condado de Siskiyou priorizadas según su proximidad a áreas de alto uso de fumigantes o de alto uso de organofosforados. Un percentil de PC más alto indica una mayor susceptibilidad de la comunidad a la carga de contaminación, mientras que una clasificación de uso más cercana a 1 indica un mayor nivel de uso.

Comunidad	Percentil de PC	Clasificación de uso de fumigantes	Clasificación de uso de OP
Ciudad de Dorris	37.87	33	NA

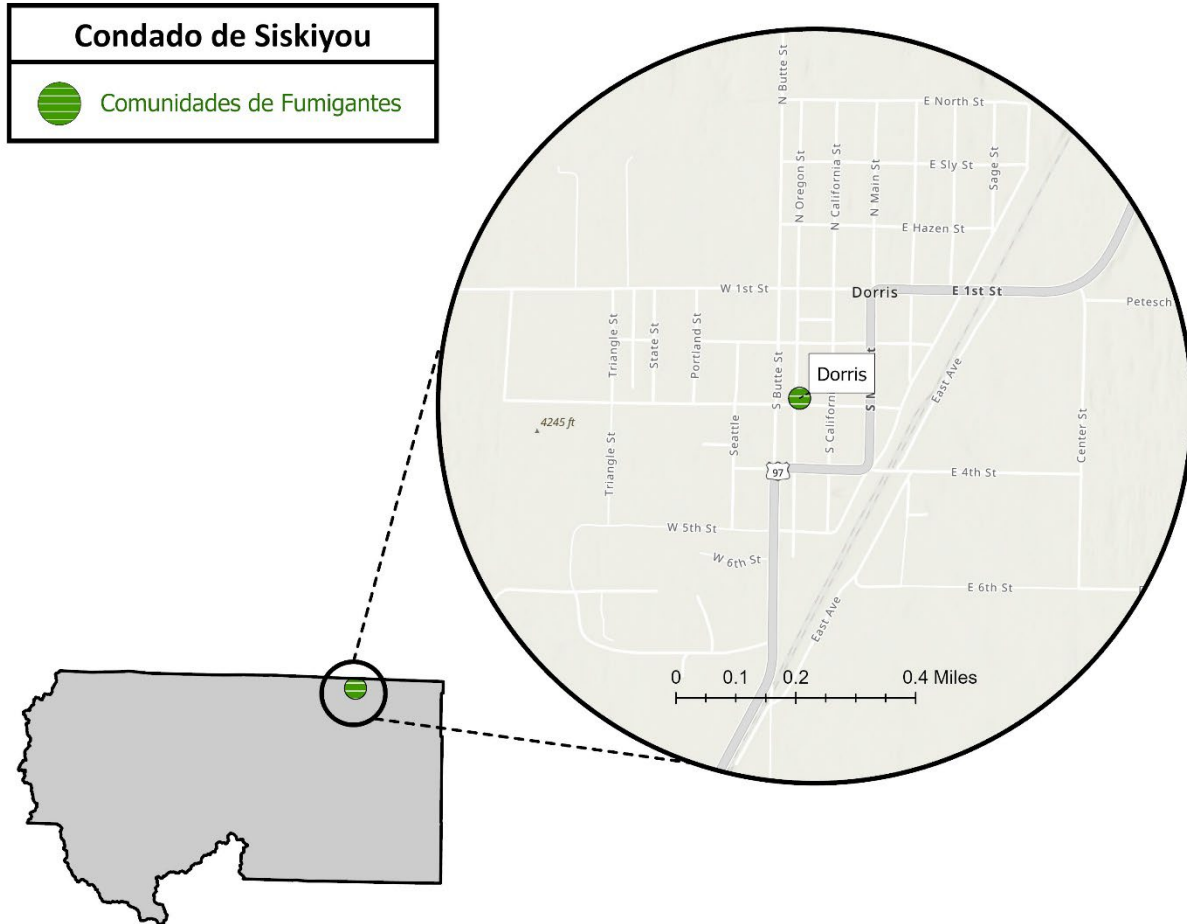


Figura 7. Distribución espacial de comunidades del condado de Siskiyou priorizadas según su proximidad a áreas de alto uso de fumigantes o de alto uso de organofosforados.

Clasificación final de condados

Para elaborar una tabla de priorización (Tabla 7), se consideró el número de comunidades con clasificación alta dentro de cada uno de los cinco condados finales. Los condados de Tulare, Stanislaus e Imperial contenían la mayor, la segunda mayor y la tercera mayor cantidad de comunidades de alta prioridad, respectivamente (Tablas 2–4). Si bien el condado de San Joaquin tenía una comunidad más en la lista final de priorización en comparación con Siskiyou (Tablas 5–6), el DPR priorizó a Siskiyou por encima de San Joaquin debido al mayor número de sus comunidades en la lista inicial de 71 comunidades (Tabla A-1 del apéndice) dentro del condado y a la ausencia de estaciones de monitoreo en la región norte del estado.

Tabla 7. Lista propuesta por el DPR de los condados que deberían priorizarse para futuras estaciones de la AMN, donde una clasificación más cercana a 1 indica mayor prioridad.

Condado	Categoría de prioridad según el DPR
Tulare	1
Stanislaus	2
Imperial	3
Siskiyou	4
San Joaquin	5

Preguntas para comentarios del público

Las preguntas que figuran a continuación tienen como objetivo recopilar comentarios específicos sobre la estrategia propuesta por el DPR para la expansión de la AMN. Habrá un período de comentarios de 60 días para que el público proporcione comentarios sobre este documento y las preguntas principales [el período de comentarios estará abierto del 12 de marzo al 11 de mayo de 2026]. El DPR tiene la intención de revisar y considerar los comentarios del público recibidos y emitir un informe final que resuma los comentarios y proporcione una decisión final y su justificación respecto de las nuevas estaciones de monitoreo de la AMN.

1. El DPR siguió un proceso de priorización para reducir la lista de condados de 14 a 5 como posibles ubicaciones para las nuevas estaciones de la AMN. Actualmente, el DPR cuenta con recursos suficientes para hasta cuatro nuevas estaciones de la AMN. El DPR tiene la intención de avanzar en la lista comenzando por el rango más alto (rango 1) hasta que se agoten los fondos. Por lo tanto, la clasificación propuesta de los condados podría significar que algunas ubicaciones no sean seleccionadas para una nueva estación de la AMN en este momento. Proporcione comentarios sobre el orden de clasificación de estos cinco condados, cualquier otro condado que deba considerarse y cualquier otro factor que el DPR deba tener en cuenta.

Condado	Número dentro de las principales 50 comunidades	Categoría de prioridad según el DPR	Clasificación alternativa de prioridad
Tulare	27	1	
Stanislaus	13	2	
Imperial	6	3	
Siskiyou	6	4	
San Joaquin	2	5	
Otro			

2. Una vez que se finalice la lista de prioridad de condados, el DPR evaluará más detalladamente las comunidades seleccionadas dentro de cada condado para encontrar la ubicación más adecuada para albergar la estación de la AMN. Las ubicaciones adecuadas son aquellas accesibles para el personal de muestreo entre semana y los fines de semana, que cuenten con tomas eléctricas y que estén protegidas contra pérdida o manipulación del equipo. Clasifique las comunidades dentro de cada condado que considere como las ubicaciones más adecuadas para el monitoreo, donde un rango de 1 indica la comunidad más adecuada.

Comunidades en Tulare	Prioridad para albergar una estación de la AMN
Cutler: CDP	
Delft Colony: CDP	
Ducor: CDP	
El Rancho: CDP	
Ivanhoe: CDP	
Linnell Camp: CDP	
Richgrove: CDP	
Seville: CDP	
Strathmore: CDP	
Sultana: CDP	
Tooleville: CDP	
Traver: CDP	
Waukena: CDP	
Otras sugerencias	

Comunidades en Stanislaus	Prioridad para albergar una estación de la AMN
Airport: CDP	
Bret Harte: CDP	
Bystrom: CDP	
Denair: CDP	
Hickman: CDP	
Parklawn: CDP	
Rouse: CDP	
Westley: CDP	
Otras sugerencias	

Comunidades en Imperial	Prioridad para albergar una estación de la AMN
Ciudad de Calipatria	
Heber: CDP	
Ciudad de Holtville	
Seeley: CDP	
Ciudad de Westmorland	
Otras sugerencias	

Comunidades en Siskiyou	Prioridad para albergar una estación de la AMN
Ciudad de Dorris	
Otras sugerencias	

Comunidades en San Joaquin	Prioridad para albergar una estación de la AMN
Lincoln Village: CDP	
Taft Mosswood: CDP	
Otras sugerencias	

Apéndice

Tabla A-1. Resultado del proceso de priorización de sitios siguiendo los métodos descritos en el SOP de selección de sitios del DPR de 2026. La siguiente lista combina las 50 principales comunidades según el uso de fumigantes y las 50 principales comunidades según el uso de organofosforados (OP). La lista incluye 71 comunidades únicas, ya que algunas comunidades aparecen en ambas listas. Las comunidades se basan en la clasificación del Censo de EE. UU. de 2020.

Comunidad	Condado	Clasificación de uso de fumigantes	Clasificación de uso de OP	Percentil de PC
Airport: CDP	Stanislaus	9	NA	98.88
Ciudad de Westmorland	Imperial	42	2	97.47
Rouse: CDP	Stanislaus	11	NA	96.38
Bystrom: CDP	Stanislaus	24	NA	93.72
Taft Mosswood: CDP	San Joaquin	37	NA	92.93
Stratford: CDP	Kings	NA	29	91.82
East Orosi: CDP	Tulare	28	17	91.48
Alpaugh: CDP	Tulare	NA	4	89.98
Rodriguez Camp: CDP	Tulare	27	30	89.98
Traver: CDP	Tulare	29	NA	89.57
Matheny: CDP	Tulare	NA	32	88.57
Waukena: CDP	Tulare	NA	49	88.57
Ripley: CDP	Riverside	NA	43	88.12
Ducor: CDP	Tulare	NA	40	86.6
Jovista: CDP	Tulare	5	22	86.59
Richgrove: CDP	Tulare	44	50	86.59
Ciudad de Calipatria	Imperial	NA	38	86.28
Cutler: CDP	Tulare	NA	47	85.83
Plainview: CDP	Tulare	45	14	85.67
Strathmore: CDP	Tulare	NA	44	85.67
Yetttem: CDP	Tulare	16	8	84.67
Bret Harte: CDP	Stanislaus	26	NA	84.64
Woodville Farm Labor Camp: CDP	Tulare	NA	28	82.64
Seeley: CDP	Imperial	NA	39	77.95
London: CDP	Tulare	32	NA	77.85
Seville: CDP	Tulare	31	12	77.77
Las Flores: CDP	Tehama	50	NA	75.96
Monson: CDP	Tulare	20	21	75.95
Heber: CDP	Imperial	NA	31	75.73
Parklawn: CDP	Stanislaus	7	NA	75.02
Monterey Park Tract: CDP	Stanislaus	2	15	74.02
La Vina: CDP	Madera	12	NA	72.01

Hypericum: CDP	Tulare	3	9	71.68
Ciudad de Holtville	Imperial	NA	13	70.95
Lincoln Village: CDP	San Joaquin	49	NA	68.8
Cowan: CDP	Stanislaus	8	45	67.1
Delft Colony: CDP	Tulare	4	16	66.12
Sultana: CDP	Tulare	25	25	66.12
Ivanhoe: CDP	Tulare	NA	46	65.61
Tooleville: CDP	Tulare	13	7	64.71
Hardwick: CDP	Kings	14	NA	64.31
El Rancho: CDP	Tulare	6	1	63.75
Tonyville: CDP	Tulare	18	3	63.75
Pajaro Dunes: CDP	Santa Cruz	NA	42	63.25
Freeport: CDP	Sacramento	NA	10	59.64
Linnell Camp: CDP	Tulare	15	27	56.31
East Tulare Villa: CDP	Tulare	38	37	54.14
Amesti: CDP	Santa Cruz	NA	35	53.31
Freedom: CDP	Santa Cruz	43	20	52.9
Lindcove: CDP	Tulare	30	18	50.88
Grayson: CDP	Stanislaus	10	23	50.73
Westley: CDP	Stanislaus	22	36	50.73
Carrick: CDP	Siskiyou	41	NA	49.8
Denair: CDP	Stanislaus	36	NA	48.35
Knights Landing: CDP	Yolo	NA	34	47.64
Winterhaven: CDP	Imperial	NA	19	47.38
Knights Ferry: CDP	Stanislaus	35	NA	45.17
Ciudad de Tulelake	Siskiyou	34	NA	43.18
Hickman: CDP	Stanislaus	21	NA	42.86
La Grange: CDP	Stanislaus	46	NA	42.86
Macdoel: CDP	Siskiyou	1	NA	37.87
Mount Hebron: CDP	Siskiyou	17	NA	37.87
Ciudad de Dorris	Siskiyou	33	NA	37.87
Ciudad de San Juan Bautista	San Benito	40	26	36.08
Ciudad de Fort Jones	Siskiyou	NA	41	32.54
Oceano: CDP	San Luis Obispo	47	48	27.89
Nipomo: CDP	San Luis Obispo	NA	33	24.21
Woodlands: CDP	San Luis Obispo	23	6	22.42
Blacklake: CDP	San Luis Obispo	19	5	13.72
Callender: CDP	San Luis Obispo	39	11	13.72
Los Berros: CDP	San Luis Obispo	48	24	11.96